

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363
Santiago XIII
CHILE

Prove: 0764213203
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.
SERRANO 73 - OFICINA 1110
131 XIII
CHILE

Pedido Prove		F	Revisión	Pág
USACH-0000007650		08/10/2022		1
Condic Pago	Cond Flete		Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados		Camión	
Compr	Teléf		Moneda	
VICENTE HINOJOSA ARROYO			CLP	

Envío: USACH
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

Exnc Fisc? N ID Exnc Fisc:

Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	Opción Reaprov:	Estándar	
			CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend F Vto
1- 1	Actividad: Actualización De Los Criterios Normativos De La Norma ISO 9000:2015 Conocimientos De Los Criterios Normativos De La ISO 9001:2018. Fecha de inicio: 19-07-2022, Fecha término: 02-08-2022.Sol. 59500 CC032 / Resol. 7188 del 02.08.2022		1.00 UN	80,000.00	80,000 08/10/2022
			Total Programa		<u>80,000</u>
			Total Art 86111604-01		<u>80,000</u>
			Impt Total Ped		<u>80,000</u>

No Autoriz

**REGULARIZA Y AUTORIZA
 CONTRATACIÓN DE CAPACITACION QUE
 SE INDICA.**

SANTIAGO, 02/08/2022 - 7188

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N° 21.094 de 2018; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°24, de 2021, el que aprueba el presupuesto universitario correspondiente al año 2022; el Decreto N° 37, de 2019, las Resoluciones N° 7, de 2019, y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, según consta en orden de Compra N° 2879, enviado por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC del Comercio se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).
- b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC del Comercio, aprobado mediante Resolución Exenta N° 9254, de fecha 30 de diciembre de 2021.
- c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicit ud	N° O/C OTI C	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
59500	2879	76.421.320-3	Actividad: Actualización De Los Criterios Normativos De La Norma ISO 9000:2015 Conocimientos De Los Criterios Normativos De La ISO 9001:2018 Fecha de inicio: 19-07-2022 Fecha término: 02-08-2022 N° de participantes: 12.-	\$304.000.-	\$80.000.-
Total				\$80.000.-	

d) Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor de los cursos de capacitación sea asumida directamente por la Universidad, el que asciende a \$80.000.- Exento de IVA,

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 18 de julio de 2022, el respectivo certificado que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada.

f) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

g) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar el acto administrativo en la oportunidad debida, situación que se regulariza a través de la presente resolución, considerando que la actividad de capacitación fue iniciada con anterioridad a la dictación de la misma.

h) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N° 26.305, de 2008, N° 46.201 de 2009, N° 18.900 y N° 42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

RESUELVO:

1. **REGULARIZASE Y AUTORICESE**, la contratación del servicio de capacitación y el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: CAPACITACION USACH COMPAÑIA LIMITADA, RUT N° 76.421.320-3

2. **IMPUTENSE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem G267, Proyecto 522.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,

**ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL**

JZC/AJT/JPJ/GHG/MCC/VHA

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
 1. Departamento de Desarrollo de Personas
 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
 1. Unidad de Adquisiciones
 1. Oficina de Partes
 1. Archivo Central
- HR N° 595 /2022– CDP 59500